



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 07 de abril del 2020.

N.I. 032 / 2020 NOTA INFORMATIVA

“Acuerdo número A/014/2020 por el que se modifica el diverso número A/010/2020 por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, a efecto de ampliar el periodo suspensivo”.

Hacemos de su conocimiento que la Comisión Reguladora de Energía, (CRE) dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, el día 7 de abril del 2020, el ACUERDO al rubro indicado el cual entrará en vigor el día su publicación.

A continuación compartimos lo más relevante:

En virtud de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada por el Consejo de Salubridad General generada por el virus SARS-CoV2, **se amplía el periodo suspensivo, hasta el 30 de abril de 2020**, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.

Las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones realizadas durante el periodo antes señalado, se entenderán realizadas al **4 de mayo de 2020**.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.